



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 042-2013-CONCYTEC-P

Lima, 28 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas y sancionar disciplinariamente dentro de los límites de la razonabilidad cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones a cargo del trabajador, estando facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 008-2013-CONCYTEC-SG de fecha 27 de febrero de 2013, se dispuso la rotación del señor Alberto Pablo Huerta Fernández, del cargo de Director de Ciencia y Tecnología al de Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología de la Dirección de Ciencia y Tecnología - Nivel D-6;

Que, estando vacante el cargo de Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología, resulta necesario encargar las funciones de la mencionada Dirección, en tanto se designe al titular;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Con el visto bueno de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar a partir de la fecha, las funciones de Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC, al señor **Javier Blás Verástegui Lazo**, Asesor de Secretaria General.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto, las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de Ctel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC